

Fecha: 29-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número E-9, de 2026.- Otorga concesión gratuita de inmueble fiscal a Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Coquimbo

Pág. : 36  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.362

Jueves 29 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2757199

#### MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

#### OTORGА CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, A LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUEÑOS DE CAMIONES DE COQUIMBO

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-9 de 7 de enero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión gratuita a la "Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Coquimbo"; RUT N° 70.339.400-0, el inmueble fiscal correspondiente al Lote N° 3, ubicado en calle Domeyko N° 244 (ex Baquedano 725), comuna de Coquimbo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 706-4; amparado por Inscripción a mayor cabida a favor del Fisco a fojas 138 vta. N° 187 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 1942; singularizado en el Plano N° IV-1-2646-C.U.; con una superficie total de 490 m<sup>2</sup>. La Concesión se otorga por un plazo de 10 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga para destinar el inmueble única y exclusivamente al funcionamiento de su Sede, para llevar a cabo las reuniones y asambleas de los socios. Además, podrá facilitar gratuitamente el inmueble a otras organizaciones sociales para los mismos fines.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza Extracto.- María José Armisén Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2757199

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)